



COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Compañía Pesquera Camanchaca S.A.
R.U.T. : 93.711.000-6

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y la fecha de aprobación por el Directorio de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2017, la Sociedad ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, los siguientes hechos esenciales:

Con fecha 20 de septiembre de 2017, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y Salmones Camanchaca S.A. han recibido de los bancos DNB Bank ASA y Coöperatieve Rabobank U.A., una propuesta de financiamiento por 165 millones de dólares de los Estados Unidos de América, monto que sumado a los recursos propios de las sociedades, permitirán pagar anticipadamente la totalidad de las obligaciones con bancos que actualmente poseen Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales, derivadas de los contratos de reprogramación y compromiso de financiamiento otorgados con fecha 30 de mayo de 2013, cuyo plazo residual era de 2 años. El financiamiento propuesto por DNB Bank ASA y Coöperatieve Rabobank U.A., posee un plazo de 5 años y sus condiciones entregan mayor flexibilidad a las sociedades deudoras, que sus actuales pasivos bancarios.

Lo comunicado complementa el acuerdo que Camanchaca y su filial Salmones Camanchaca S.A. han suscrito con DNB Markets, la división de banca de inversiones del banco noruego DNB Bank ASA, por el cual se le ha otorgado a dicho banco un mandato por 12 meses para evaluar las oportunidades que existen en los mercados de capitales chileno y noruego, con un especial foco en este último, para que Salmones Camanchaca S.A. haga una oferta pública de hasta un tercio de sus acciones o certificados representativos de éstas. Dicha colocación busca fortalecer la posición financiera de dicha sociedad y de su matriz. En caso de que Salmones Camanchaca S.A. concrete una oferta pública de sus acciones o de certificados representativos de éstas, los fondos obtenidos serán destinados al financiamiento del plan de crecimiento de Camanchaca y sus filiales, así como al prepago de parte del financiamiento que con esta fecha hemos comunicado.

En línea con lo anterior, Salmones Camanchaca S.A. ha sido objeto de una reestructuración que tuvo por objetivo consolidar la propiedad de la totalidad de los activos utilizados en la operación de siembra, cosecha y procesamiento de salmones, a través de un aumento de capital en el que Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

aportó a la mencionada filial la totalidad de las acciones de Fiordo Blanco S.A. y Surproceso S.A. de las que era titular.

Al respecto, hago presente que Fiordo Blanco S.A. es dueña de concesiones de acuicultura utilizadas en el proceso de siembra de salmónidos, y Surproceso S.A. es titular de una planta de procesamiento primario de salmónidos ubicada en la ciudad de Quellón, en el extremo sur de la Isla Grande de Chiloé, desde donde se procesan cosechas de salmónes provenientes de la XI Región, servicio que presta a Salmones Camanchaca S.A. y también a otros actores de la industria.

El referido aumento de capital fue acordado en la junta general extraordinaria de accionistas de Salmones Camanchaca S.A. celebrada con fecha 14 de septiembre de 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. En la mencionada junta se acordó, asimismo, otorgar un nuevo estatuto social; sujetarse a las normas que regulan las sociedades anónimas abiertas una vez que la compañía y sus acciones sean inscritas en el Registro de Valores de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; y proceder a la inscripción de la sociedad y sus acciones en el mencionado Registro de Valores, con el objeto de hacer oferta pública de dichas acciones y de aquéllas que se emitan en el futuro, o de certificados representativos de éstas, dentro del plazo legal.

La Compañía y su filial Salmones Camanchaca S.A., se encuentran realizando sus mayores esfuerzos para que este proceso de reestructuración y fortalecimiento financiero quede concluido durante el transcurso del año 2017.

Con fecha 02 de octubre de 2017, la Sociedad informó la siguiente información esencial:

Complementando nuestro hecho esencial del día 20 de septiembre recién pasado, comunicamos a usted las condiciones y estado de avance de la propuesta de financiamiento por 165 millones de dólares de los Estados Unidos de América ("US\$") que hemos recibido de los bancos DNB Bank ASA y Coöperatieve Rabobank U.A.

La propuesta de financiamiento se divide en tres tramos o líneas de financiamiento. El primero, tramo A, por US\$25 millones, que es ofrecido a Compañía Pesquera Camanchaca S.A., y que tiene un plazo de pago de dos años con 4 amortizaciones semestrales e iguales, salvo que se concrete una colocación de acciones o equivalentes, en cuyo caso se prepaga con los fondos así obtenidos. El segundo, tramo B, por US\$40 millones, que también ha sido ofrecido a Compañía Pesquera Camanchaca S.A., contempla un plazo de 5 años, con dos años y medio de gracia, y seis amortizaciones semestrales iguales entre el mes 30 y el mes 60. Por último, una tercera línea, tramo C, por US\$100 millones, que se ha ofrecido a nuestra filial Salmones Camanchaca S.A., a un plazo de 5 años, con tres años de gracia, dos amortizaciones de 10% cada una al término de los años tercero y cuarto, y un pago final al término del año quinto del 80% restante.

En la propuesta de los tramos A y B, Salmenes Camanchaca S.A. debe ser garante de las obligaciones de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., salvo que se efectúe la mencionada colocación de acciones de esta última, en cuyo caso dejaría de serlo. En la propuesta del tramo C, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. se debe constituir en garante de las obligaciones de Salmenes Camanchaca S.A., salvo que se realice la mencionada colocación de acciones, en cuyo caso deja de serlo.

Los costos de las líneas de financiamiento A, B y C están representados por un margen sobre la tasa Libor, margen que depende de los niveles de endeudamiento medido como el cociente entre el Ebitda y la deuda respectiva, y que fluctúa entre 2,25% y 3,25% para el caso en que se realice la señalada colocación de acciones, subiendo 0,25% en caso contrario.

Las garantías de estas líneas de financiamiento están constituidas por la prenda de acciones que posee Compañía Pesquera Camanchaca S.A., de sus filiales Salmenes Camanchaca S.A., Camanchaca Pesca Sur S.A. y Camanchaca Cultivos Sur S.A., más los activos más representativos y significativos de los respectivos deudores.

Las propuestas entregadas contemplan ciertos parámetros financieros que el o los deudores deben cumplir y que tienen relación con el nivel de endeudamiento del deudor, que no debe exceder el 40% de sus activos, y un máximo cociente entre Ebitda y endeudamiento, que no debe exceder de cuatro veces.

La propuesta recibida con fecha 20 de septiembre pasado, y cuyos elementos principales han sido aquí descritos, se encuentra actualmente en etapa de negociación y afinamiento con las instituciones financieras proponentes, tal como es usual y acostumbrado en estas circunstancias, negociaciones que confiamos poder completar dentro de las próximas semanas.

En relación aumento de capital acordado en la junta general extraordinaria de accionistas de Salmenes Camanchaca S.A., celebrada con fecha 14 de septiembre de 2017, comunicamos a usted que el monto de dicho aumento de capital fue de US\$ 38.579.359,08, y se materializó mediando la emisión de 340.266 acciones de pago, las que fueron suscritas y pagadas íntegramente por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., como sigue:

- A. Con la suma de US\$ 19.500.024,31, que corresponde a la capitalización de aportes efectuados con anterioridad a la referida junta, para futuros aumentos de capital;
- B. Con la suma de US\$ 18.712.483,45, que corresponde al aporte y transferencia en dominio de 413.219 acciones de Fiordo Blanco S.A.; y
- C. Con la suma de US\$ 366.851,32, que corresponde al aporte y transferencia en dominio de 500 acciones de Surproceso S.A.

El aporte de las acciones recién mencionadas fue efectuado por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., al valor neto tributario que estas tienen conforme sus libros al 31 de diciembre de 2016, aporte que no origina flujos efectivos de dinero para la aportante, todo al amparo y conforme a lo establecido en el inciso 5º del artículo 64 del Código

Tributario y en el N° 2 del Título III de la Circular N° 45 de 16 de julio 2001 del Servicio de Impuestos Internos.

Salmones Camanchaca S.A. contabilizó las acciones aportadas al valor de aporte de las mismas, es decir, a los mismos valores netos tributarios que tenían en Compañía Pesquera Camanchaca S.A. al 31 de diciembre de 2016. A continuación, y sólo con efecto financiero, Salmones Camanchaca registró el complemento de valor respecto del valor de libros de cada uno de los activos aportados, es decir, la diferencia entre el valor neto tributario y financiero de cada uno de estos bienes, con abono a una reserva patrimonial, la cual sólo podrá ser destinada a ser capitalizada.

A su vez, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. registró la inversión en Salmones Camanchaca S.A. al valor patrimonial proporcional, considerando como inversión el aporte de capital del caso a valor tributario, más el ajuste planteado del valor de dichos aportes a valor financiero, con lo cual no se genera resultado alguno ni se registran pérdidas no realizadas en Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

La presente información ha sido entregada al tenor de lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 26336 de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Adicionalmente durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y la fecha de aprobación por el Directorio de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2017, la Sociedad ha informado como Información de Interés, lo siguiente:

Santiago, 26 de octubre de 2017.

En relación al hundimiento de fecha 18 octubre de 2017, del barco Seikongen, de propiedad de la empresa de transporte marítimo CPT Empresas Marítimas S.A., en adelante "CPT", que transportaba aproximadamente 214 toneladas de nuestros salmones vivos, diversas versiones surgen en los medios de prensa, por lo que nos vemos obligados a señalar lo siguiente:

- CPT tiene un contrato con Salmones Camanchaca S.A. para el traslado de biomasa desde los centros de cultivos a las plantas de proceso respectivas. CPT presta dichos servicios a varias empresas del sector salmonicultor con personal y barcos propios, con alta calidad, tecnología de punta y buen estándar de confiabilidad. Consideramos que este lamentable accidente será profesionalmente manejado por la empresa de transporte marítimo.
- Durante el servicio de transporte de la biomasa del centro de Pilpilehue, de propiedad de nuestra filial Salmones Camanchaca S.A, el día 18 pasado, los salmones fueron retirados vivos, muriendo como consecuencia del hundimiento que se produjo a una distancia aproximada de un kilómetro y medio del mencionado centro de cultivos.
- Desconocemos las razones que provocaron el hundimiento del barco de CPT, pero tanto las razones de aquello, como las medidas de seguridad que se están adoptando para evitar y/o mitigar los efectos del hundimiento, incluyendo la extracción de la carga y combustible, y el reflotamiento del barco, son dispuestas por la Autoridad Marítima y llevadas a cabo por las acciones que tome la empresa de transporte marítimo responsable.

- Salmenes Camanchaca S.A. y todo su personal, están muy atentos a la evolución de los acontecimientos y están brindando toda la colaboración a las autoridades correspondientes y a CPT, e informando a las comunidades vecinas de los avances.
- En este contexto, Salmenes Camanchaca S.A. es una de las partes afectadas por este lamentable accidente, y confía tanto en que la autoridad determinará las medidas correctas para prevenir y evitar cualquier contingencia ambiental mayor, como en que la empresa CPT asumirá las responsabilidades y labores correspondientes derivadas de estos hechos, todo lo cual es de interés común.
- A su vez, los hechos antes descritos no generarán un impacto material en nuestros Estados Financieros, por cuanto el contrato con CPT ampara el valor de la biomasa afectada.

Santiago, 2 de noviembre de 2017.

La empresa de transportes marítimos CPT Empresas Marítimas S.A. -que brinda servicios a diversas empresas, entre ellas, a nuestra filial Salmenes Camanchaca nos informa que la Intendencia Regional de Los Lagos ha comunicado la aprobación por parte de la autoridad marítima del Plan de extracción de la carga de salmenes del barco Seikongen.

Dicha embarcación, de propiedad de CPT Empresas Marítimas S.A., se hundió el 18 de octubre en el sector Pilpilehue, en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé (Región de Los Lagos), con aproximadamente 214 toneladas de nuestros salmenes vivos. El Plan informado por la empresa propietaria del barco está orientado a extraer la carga de manera segura.